RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 106-2021-MDP/A

Perené, 31 de mayo de 2021.

VISTO:

El Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE METRARO DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con **CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2472587,** Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 05-2021/MDP, Carta N° 002-2021-JPRC/CONSULTOR, de fecha 24 de marzo de 2021, emitido por el contratista, Carta N° 018-A-2021-GEPI/MDP, de fecha 28 de abril de 2021, emitido por el Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión, Carta ° 004-2021-JPRC/CONSULTOR, de fecha 10 de mayo de 2021, emitido por el consultor, Informe N° 32-2021/SGED/GEPI/MDP, de fecha 21 de mayo de 2021, emitido por el sub Gerente de Estudios Definitivos, Informe N° 0269-2021-GEPI/MDP, de fecha 25 de mayo de 2021, emitido por el Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia; facultad para ejercer actos de Gobierno Local, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, por su parte el Nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Anexo 1 de Definiciones define al Expediente Técnico de Obra como: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudios de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otro complementarios";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 489-2020-MDP/GM, de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprueba el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE METRARO DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2472587,** cuyo presupuesto asciende a la suma de S/287,517.93 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Diecisiete con 93/100 Soles), bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrato – Suma Alzada) con un plazo de ejecución de 60 días calendarios

Asimismo, mediante Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 05-2021/MDP, con fecha 04 de marzo de 2021, se contrata al Ing. Romero Cabezas Juan Pablo, con Ruc Nro. 10410502211, domiciliado en Urb. San Carlos Av. San Martin MZ. B. LT. 4 La Merced, Distrito de Chanchamayo, Provincia Chanchamayo – Junín, para la elaboración de los expedientes técnicos los mismos que serán elaborados por administración directa para solicitar

financiamiento de la comisión multisectorial de Alto Nivel – CMAN – Programa de Reparaciones Colecciones: 1) "MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DEL ANEXO DE JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNICO N°2474547, 2) "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL ANEXO DE MIRAFLORES ALTO PERENE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNICO N° 2474508, 3) "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE METRARO DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNICO N° 2472587.

Al respecto, mediante Carta N° 002-2021-JPRC/CONSULTOR, de fecha 24 de marzo de 2021, el Ing. Juan Pablo Romero Cabezas – Consultor, presenta a la entidad los Expedientes Técnicos: 1) "MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DEL ANEXO DE JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNICO N°2474547, 2) "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL ANEXO DE MIRAFLORES ALTO PERENE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNICO N° 2474508, 3) "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE METRARO DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNICO N° 2472587 para proseguir con el tramite respectivo.

Además, con fecha 24 de marzo del 2021, la Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión, remite al correo de la comisión multisectorial de alto Nivel CMAN – Programa de reparaciones colectivas, el expediente en mención líneas arriba para su revisión y aprobación.

Que, mediante correo YLES.ING@HOTMAIL.COM, de fecha 27 de abril del 2021, el Ing. E. Socrates Yauri Leiva – Evaluador de proyectos del CMAN, remite observaciones de los Expedientes Técnicos: 1) "MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DEL ANEXO DE JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNICO N°2474547, 2) "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL ANEXO DE MIRAFLORES ALTO PERENE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNICO N° 2474508, 3) "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE METRARO DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNICO N° 2472587.

Por ello, la Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión, mediante CARTA N° 018-A-2021-GEPI/MDP, de fecha 28 de abril de 2021, remite pliego de observaciones de los expedientes en mención línea arriba, al ing. Romero Cabezas Juan Pablo. Por lo que mediante CARTA N°004-2021-JPRC/CONSULTOR, de fecha 10 de mayo de 2021, Ing. Romero Cabezas Juan Pablo – Consultor, remite levantamiento de observaciones de los expedientes en mención.

En ese sentido, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos mediante INFORME N° 33-2021/SGED/GEPI/MDP, de fecha 24 de mayo de 2021, remite a la Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE METRARO DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CODIGO UNICO**

Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DE INVERSION N° 2472587, recomendando dar trámite para la actualización del Expediente Técnico precedente de acuerdo a los lineamientos del CMAN.

En mérito de lo precedente, la Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión mediante Informe N° 0269-2021/GEPI/MDP, de fecha 25 de mayo de 2021, solicita la aprobación Vía Acto Resolutivo la Actualización del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE METRARO DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con **CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2472587**, dando **CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE TECNICO** precedente.

Que, la obra elegida por la referida tiene un costo que sobrepasa en techo presupuestal asignado por el MINJUS, por lo que es necesario que se apruebe una asignación presupuestal que cubra la diferencia, debiéndose informar a la CMAN que se ha incorporado las acciones de reparación como parte del Presupuesto Institucional de la Municipal.

Que, la Constitución Política del Perú y el Articulo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los gobiernos Locales Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE METRARO DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con **CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2472587**, cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/139,014.80 (Ciento Treinta y Nueve Mil Catorce con 80/100 Soles)**, bajo la modalidad de **Administración Directa** con un plazo de ejecución de **60 días calendarios**, siendo que el referido presupuesto se desagrega de la siguiente manera:

DESCRIPCION	MONTO
1. ESTRUCTURA	S/. 56,383.40
2.- ARQUITECTURA	S/. 40,757.32
3.- INSTALACION SANITARIA	S/. 5,232.95
4.- INSTALACION ELECTRICA	S/. 4,575.45
5.- SEGURIDAD Y SALUD COVID-19	S/. 2,258.00
6.- MOVILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/. 1,847.68
	==========
COSTO DIRECTO:	**111,054.80**
Gastos generales 9.70%	12,360.00
	=========
SUB TOTAL:	**123,414.80**
SUPERVISION 4.13%	**5,100.00**
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	**8,000.00**
LIQUIDACION	**2,500.00**
TOTAL DE MONTO DE INVERSION:	**139,014.80**

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial N° 489-2020-MDP/GM, de fecha 21 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, la presente resolución a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel Encargada del Seguimiento de las acciones y Políticas del Estado en los Ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional – CMAN.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR, la asignación presupuestal en calidad de contrapartida por la suma de **S/139,014.80 (Ciento Treinta y Nueve Mil Catorce con 80/100 Soles),** que asumirá la Municipalidad Distrital de Perené para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE METRARO DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con **CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2472587**, disponiéndose que la Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Inversiones establezca la partida con el cual se atenderá el aporte, informando luego al Concejo Municipal, que comprende de 60 días calendarios, de acuerdo al cronograma de avance de obra del proyecto a ejecutarse.

ARTÍCULO QUINTO: RESPONSABILIZAR, de las posibles deficiencias en el Expediente Técnico al Ing. Juan Pablo Romero Cabezas con CIP N° 180100, por la elaboración y al Ing. Luis Marín Miranda Vásquez – Sub Gerente de Estudios Definitivos de la Municipalidad Distrital de Perené, por la evaluación del Expediente Técnico antes mencionado.

ARTÍCULO SEXTO: REMÍTASE, el presente Expediente Técnico a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, en virtud de ser órgano ejecutivo de su competente, a efectos que proceda con el trámite correspondiente de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Perené.

ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Perené.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE